



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5463-CU-2019



Huancayo, 15 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000458-2019-R-UNCP del 13 de mayo 2019, a través del cual el Rector, dispone se ponga a consideración de Consejo Universitario la designación del Director General del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 124° de la norma invocada, establece: la Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 126° del TUO del Estatuto Universitario, señala: La Responsabilidad Social Universitaria es la encargada de gestionar el impacto generado en la sociedad por la formación profesional, investigación, extensión cultural, proyección social y transferencia tecnológica. Facilita la participación en proyectos concursables de Responsabilidad Social Universitaria de los miembros de la comunidad universitaria. Esta conducido por un Consejo Directivo conformado por un docente de cada categoría;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019, se acordó designar al Dr. Jesús David Sánchez Marín como Director General del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCP; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019 y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Dr. **Jesús David Sánchez Marín**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Economía, como Director General del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCP.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR